

Catecismo del Concilio de Trento

traducción y notas de P. Pedro Martín Hernández. Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), Madrid 1951.

CAPITULO I EL BAUTISMO

X. LAS CEREMONIAS DEL BAUTISMO

Réstanos, para terminar, una breve explicación sobre las ceremonias, los ritos y las fórmulas que acompañan la administración del bautismo.

San Pablo dice, a propósito del don de lenguas, que es perfectamente inútil hablar de ello a los fieles, si no han de comprender lo que se les dice (103). Y algo parecido puede decirse de las ceremonias litúrgicas, símbolos y señales externas de lo que interiormente realizan los sacramentos: si el pueblo ignora su significado y eficacia, resultarán para ellos casi del todo inútiles.

Es cierto que las ceremonias no son esencialmente necesarias; pero no lo es menos que la autoridad de quienes las establecieron - los apóstoles, sin duda - y el fin para el que fueron instituidas, exigen que todos las rodeemos de la máxima estima y de la más profunda veneración (104).

Bien entendido el significado de estos ritos externos, es evidente que el sacramento se administrará con mayor piedad y devoción, se simbolizarán mejor los preciosos frutos que encierra y se imprimirán más profunda y eficazmente en las almas los infinitos beneficios que por él nos concede Dios.

Y para que los cristianos puedan retener mejor estos conceptos, reduciremos todas las ceremonias de la administración del bautismo a tres grupos:

- 1) Antes del bautismo.
- 2) En el acto mismo del bautismo.
- 3) Después del bautismo.

A) Antes del bautismo

1) Una primera cosa necesaria es la preparación del agua que ha de usarse para el bautismo. De aquí la bendición de la pila bautismal con los santos óleos. Esta bendición no puede hacerse en cualquier tiempo, sino - según antiquísima costumbre - en determinados días festivos, los más santos y solemnes del año litúrgico: Pascua y Pentecostés.

En las vigiliias de estas festividades se prepara el agua bautismal, y sólo en esos días se administraba solemnemente el bautismo, según la liturgia, de no tratarse de un caso de urgente necesidad.

Aunque hoy no conserva ya la Iglesia esta práctica por los muchos peligros de la vida ordinaria continua, sin embargo, sigue considerando con la máxima veneración los días de Pascua y Pentecostés como los grandes momentos litúrgicos en los que debe consagrarse el agua bautismal.

2) Antes aun de la administración del sacramento debe llevarse a la puerta de la iglesia al que ha de ser bautizado. Se le niega la entrada en la casa de Dios como a indigno, hasta que haya arrojado de sí el yugo vilísimo de la esclavitud de Satanás, y se haya consagrado a Cristo Nuestro Señor y a su santísimo imperio.

3) Después, el sacerdote le pregunta: "¿Qué deseas de la Iglesia de Dios?" Y, obtenida la respuesta, le instruye sobre la doctrina de la fe cristiana, que ha de profesaren el bautismo, explicándole algunas verdades fundamentales del catecismo. Esta costumbre arranca, sin duda, de las palabras con que Cristo mandó a los apóstoles: Id, pues, enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándo les a observar todo cuanto yo o,s he mandado ([Mt 28,19-20](#)). Es, pues, evidente que no debe administrarse el bautismo sin antes haber explicado al menos las verdades fundamentales de la religión cristiana.

Y, puesto que el catecismo contiene una serie de preguntas, si el bautizado es adulto, responderá personalmente a lo que se le

interroga; si se tratara, en cambio, de un niño pequeño, responderá en su nombre el padrino y hará por él las promesas solemnes.

4) Sigue el exorcismo, compuesto de fórmulas y oraciones sagradas destinadas a expulsar al demonio y que brantar su poder.

El sacerdote sopla tres veces el rostro del que ha de ser bautizado, para que éste se vea libre de la potestad de la antigua serpiente y recobre el aliento de la vida perdida.

5) Al exorcismo siguen otras varias ceremonias, todas ellas llenas de místico significado: se le introduce en la boca un poco de sal, significando que el bautizado se verá libre, por la sabiduría de la fe y el don de la gracia, de la corrupción del pecado, y saboreará el gusto de las obras buenas, delicia de la sabiduría divina; se le hace la señal de la cruz en la frente, en los ojos, en el pecho, en la espalda y en los oídos, para significar que el bautismo despierta y corrobora los sentidos del hombre, para que pueda recibir a -Dios y entender y guardar su santa ley. Por último, el sacerdote unge con saliva las narices y los oídos del bautizando, para que entendamos que, así como el ciego del Evangelio, a quien el Señor untó los ojos con lodo y mandó se lavara en la piscina de Siloé (105), recobró la vista, del mismo modo la ablución bautismal posee la virtud de infundir en nuestro espíritu la visión de las verdades divinas.

B) En la pila bautismal

Hecho esto, se pasa a la pila bautismal, donde tienen lugar nuevos ritos y ceremonias, igualmente significativas de la suma perfección de nuestra religión cristiana.

1) Primeramente el sacerdote pregunta tres veces al candidato: "¿Renuncias a Satanás, a todas sus obras y a todas sus pompas?" El candidato, o el padrino en su nombre, responde: "Renuncio. " Porque quien ha de alistarse en la milicia de Cristo, debe prometer ante todo abandonar al demonio y al mundo y detestarles para siempre como implacables enemigos.

El sacerdote prosigue su interrogación, parados junto a la misma

pila bautismal: "¿Crees en Dios todopoderoso?" Y el candidato responde: "Creo. " Y sigue haciendo en la misma forma abierta profesión de los demás artículos del Credo. En estas solemnes promesas de renuncia y de fe se resume, en último análisis, toda la fuerza de la ley cristiana.

2) Llegado ya el momento de administrar el bautismo, el sacerdote pregunta aún: "¿Quieres ser bautizado?" Y, obtenida de él, o del padrino, la respuesta afirmativa, le administra el agua saludable "en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo". Porque así como el nombre fue justamente condenado por su voluntaria obediencia a la serpiente (106), así quiere el Señor que sólo se alistén en su servicio los fieles voluntarios, para que, libremente dóciles a sus preceptos divinos, puedan conseguir la eterna salvación.

C) Después del bautismo

1) Terminada la administración del bautismo, el sacerdote unge con el crisma la cabeza del bautizado, significando que desde ahora está unido a Cristo, como el miembro a la cabeza; ha sido injertado en el cuerpo de Cristo, de quien deriva su nombre de "cristiano", como Cristo lo deriva de "crisma". El significado del crisma está suficientemente explicado, según San Ambrosio, en la oración con que el sacerdote acompaña la sagrada unción (107).

2) Después el sacerdote reviste al bautizado con un vestido blanco, diciéndole: "Recibe el vestido blanco, que llevarás inmaculado al tribunal de Nuestro Señor Jesucristo para que puedas entrar en la vida eterna. " Cuando se trata de niños pequeños, en lugar de túnica se les pone un pañuelo blanco con las mismas palabras.

Simboliza esta ceremonia - según la interpretación de los Padres:-

a) la gloria de la resurrección, para la cual nacemos por el bautismo; b) o el nítido esplendor que irradia el alma del bautizado, al ser purificada de toda culpa; c) o también la pureza e inocencia, que debe guardar por toda la vida.

3) Luego, el sacerdote pone en la mano del neófito un cirio

encendido, símbolo de la fe, inflamada por la caridad, que ha recibido en el bautismo y debe conservar y alimentar con la práctica de buenas obras.

4) Por último, se impone un nombre al bautizado.

Nombre que debe tomarse de alguno que por sus insignes virtudes y profunda religiosidad se encuentre en el catálogo de los santos. La semejanza del nombre le servirá de estímulo para la imitación de su virtud y santidad, y le enseñará a pedir y esperar de aquel a quien procura imitar un eficaz valimiento para la salud del cuerpo y del alma.

Hemos de reprender seriamente a quienes buscan e imponen a sus hijos nombres de paganos, y a veces de paganos que se distinguieron por sus infames vicios. Poca estima manifiestan estos tales de la piedad y religión cristianas, cuando tanto se complacen en la memoria de individuos impíos y quieren que sus nombres profanos resuenen constantemente en oídos cristianos (108)

(103) Así también vosotros, si con el don de lenguas no proferís un discurso inteligible, ¿cómo se sabrá lo que decís? Seríais como quien habla al aire ([1Co 14,8](#)).

(104) En el bautismo solemne hay obligación de guardar las ceremonias prescritas en los rituales; por lo cual omitirlas todas o algunas de las más importantes de ellas, o cambiarlas notablemente, es de suyo pecado grave.

Con todo, el ordinario puede permitir, por causa grave y razonable, que en el bautismo de adultos se empleen las ceremonias prescritas para los párvulos.

En el bautismo de una muchedumbre de adultos se omiten a veces lícitamente los ritos no esenciales.

Importantes se consideran en el Ritual Romano: la unción con el óleo de los catecúmenos y con el crisma; la espiración, la imposición de la sal, el uso del agua bendita y la profesión de fe; pero, ya no la imposición de la saliva, que se omite por causa razonable de higiene y peligro de contagiar o contagiarse con

alguna enfermedad (ZALBA - ARREGUI, O. C p. 464).

(105) Diciendo esto, escupió en el suelo e hizo con saliva un poco de lodo y untó con lodo los ojos y le dijo: Vete y lávate en ¡a piscina de Siloé, que quiere decir: enviado. Fue, pues, se lavó y volvió con vista ([Jn 8,6](#)).

(106) Cf. Gen. 3,6.

(107) "Dios omnipotente, Padre de nuestro Señor Jesucristo, que te regeneró por el agua y el Espíritu Santo, y te concedió el perdón de todos los pecados, Él mismo se digne ungirte con el crisma de la salud en el mismo Jesucristo Nuestro Señor para la vida eterna. - Amén. -La paz sea contigo" (Ritual Romano).

(108) "Procuren los párrocos que el nombre que se imponga al bautizado sea cristiano; y si no pudiesen conseguir esto, añadan al nombre impuesto por los padres otro de algún santo, e inscriban ambos en el libro de bautismos" (CIC cn. 761).

En España no se admiten para los católicos, en los registros civiles de nacimiento, sino nombres de santos que consten en el catálogo de la Iglesia.
